



AYUNTAMIENTO DE

ALMUÑECAR

(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 128/2025

Gestiona 10714/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 128/2025 Gestiona 10714/2025, incoado para la contratación de obras “Construcción de pasarela sobre río Seco, entre calle Juan Roig y Calle Guadix”.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A GEOCAMINOS S.L., con CIF B2366395.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales Proyecto de Construcción y pliego de condiciones Técnicas.

Primero. - Es objeto del presente contrato la ejecución de obras “Construcción de pasarela sobre río Seco, entre Calle Juan Roig y Calle Guadix”, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la empresa Guadalsur S.L.P. en mayo de 2025.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45221113-7 Trabajos de construcción de pasarelas
-------------------------	--

Tercero. - El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 264.372,07 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.
El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su cláusula 14.2

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Ejecución material: 183.604,46 €	45.882,76 Euros.	264.372,07 Euros
Gastos generales: 23.868,58 €		
Beneficio industrial: 11.016,27 €		
Total: 218.489,31 €		
Aplicación presupuestaria		45900 60900 OTRAS INV. NUEVAS INFRAESTR. USO GENERAL
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 218.489,31 €, teniendo en cuenta la duración del contrato.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	218.489,31 €
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	218.489,31 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de Almuñécar			
100 %			%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO.
2025	218.489,31 €	45.882,76 Euros.	264.372,07 Euros

Quinto. - La duración del contrato será de CINCO MESES.

PLAZO DE DURACIÓN			
Duración del contrato: 5 MESES			
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:		Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato		No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-4794 de fecha 15 de octubre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 17 de octubre de 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 19 de noviembre de 2025, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre A de documentación administrativa, informándose a los miembros de la Mesa que las ofertas recibidas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SL	B18419739	11-11-2025 13:26	Sí	cauchil@cauchil.es
GEOCAMINOS S.L.	B23663958	13-11-2025 10:21	Sí	geocaminos@geocaminos.es
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B01738905	13-11-2025 10:45	Sí	guerreliconstruccionesycontratas@hotmail.com
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	13-11-2025 09:55	Sí	administracion@vialesprogreso.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.L. - B18419739 ----- **Admitida**
CIF: GEOCAMINOS S.L. - B23663958 ----- **Admitida**
CIF: GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - B01738905 ----- **Admitida**
CIF: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121 ----- **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos, de las licitadoras presentadas y admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es

CONTRATACION Y COMPRAS

EXpte. 128/2025 (Gestiona 10714/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON SALVADOR GUERRERO LÓPEZ con residencia [REDACTADO] actuando en representación de la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del dia 17/10/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 17/10/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE CALLE JUAN ROIG Y CALLE GUADIX - ALMUÑÉCAR "

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos)......€

(Indicar oferta desglosando importe e IVA - (En número y letra),

- Importe sin IVA: 198.782,21 € - Ciento noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos euros y veintiún céntimos.
- IVA 21%: 41.744,26 € - Cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro euros y veintiséis céntimos.
- Importe total IVA incluido: 240.526,47 € - Doscientos cuarenta mil quinientos veintiseis euros y cuarenta y siete céntimos

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)
Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACION Y COMPRAS

horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)
No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI.

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado SI

En Almuñécar a 13 de Noviembre de 2025

Firmado Salvador Guerrero López


Firmado digitalmente
por 7 [REDACTED]
**SALVADOR
GUERRERO (R:
B01738905)
B01738905**
Fecha: 2025.11.13
10:25:52 +01'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tel.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tel.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACION Y COMPRAS

EXPTE. 128/2025 (Gestiona 10714/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON JOSÉ M^º POYATOS MATAS con residencia en [REDACTED] actuando en representación de la empresa CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SL y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 17/10/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 17/10/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE CALLE JUAN ROIG Y CALLE GUADIX -ALMUÑÉCAR"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos) €
(Indicar oferta desglosando importe e IVA - (En número y letra),

Importe en Base Imponible (número y letra): 204.942,97€: DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Importe IVA (número y letra): 43.038,02€ CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS

Importe Total (número y letra): 247.980,99€ DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



Calle Laguna Larga, 1. Local 4-5. Cp.18008 – Granada.

Tel.: 958183565

Inscrita en el Registro Mercantil de Granada: tomo 726, folio 118, hoja GR-10162. Inscripción 1^ª. CIF: B-18419739





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tel.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tel.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACION Y COMPRAS

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd. Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado NO.

En Granada, 11 noviembre 2025

JOSE MARIA
POYATOS (R:
B18419739)

Fdo.: José M^a Poyatos Matas
Cauchil Construcciones y Edificaciones S.L.



Calle Laguna Larga, 1. Local 4-5. Cp.18008 – Granada.

Tel.: 958183565

Inscrita en el Registro Mercantil de Granada: tomo 726, folio 118, hoja GR-10162. Inscripción 1^a. CIF: B-18419739





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACION Y COMPRAS

EXPTE. 128/2025 (Gestiona 10714/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON David Alaminos Fajardo, con residencia a efectos de notificaciones en [REDACTED] actuando en [REDACTED] representación de la empresa Viales Progreso, S.L., y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 17 de octubre de 2025, e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 17/10/2025, que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE CALLE JUAN ROIG Y CALLE GUADIX - ALMUÑÉCAR ”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- Oferta económica. (hasta un máximo de 80 puntos)

(Indicar oferta desglosando importe e IVA - (En número y letra),

Importe: 213.901,03€ - Doscientos trece mil novecientos un euro y tres céntimos

IVA: 44.919,22€ - Cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve euros y veintidós céntimos

TOTAL: 258.820,25€ - Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte euros y veinticinco céntimos

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es

CONTRATACION Y COMPRAS

de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora (SI/NO) SI, SE APORTA MEJORA

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

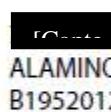
Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado (SI/NO) SI, DISPONEMOS DE CERTIFICADO ISO 14001

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado (SI/NO) SI, DISPONEMOS DE CERTIFICADO ISO 45001

 DAVID Firmado digitalmente por
ALAMINOS (R: DAVID
B19520121) ALAMINOS (R: B19520121)
Fecha: 2025.11.13 09:52:42
+01'00'

En Almuñécar, a 12 de noviembre de 2025

Firma. David Alaminos Fajardo





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es

CONTRATACION Y COMPRAS

EXpte. 128/2025 (Gestiona 10714/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

// PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON Nicolás Martínez-Checa Rodríguez con residencia en Granada [REDACTED]

[REDACTED] actuando en representación de la empresa GEOCAMINOS S.L y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 17/10/2025. e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 17/10/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "**OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE CALLE JUAN ROIG Y CALLE GUADIX - ALMUÑÉCAR**"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos) Doscientos mil doscientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos 200.246,05 €

Importe IVA 42.051,67 € Cuarenta y dos mil cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos TOTAL 242.297,72 € Doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos.

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACION Y COMPRAS

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI.

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado SI

ICarte
Firmado
digitalmente por
NICOLAS
BALDOMÉ
MARTINEZ-
CHECA (R:
B23663958)

NICOLAS
BALDOMÉ
MARTINEZ-CHECA
(R:B23663958)
Fecha: 2025.11.13
10:16:34 +01'00'

En Granada a 13 de noviembre de 2025

Firma. Nicolás Martínez-Checa Rodríguez

Se emite Informe Técnico de valoración de ofertas por parte del Jefe del Servicio de Ingeniería, el cual se transcribe literalmente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tel.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 128/2025 (GEST 10714/2025): OBRA “PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE C/ JUAN ROIG Y C/ GUADIX. DE ALMUÑÉCAR”.

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 19/11/2025, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
2. CAUCHI CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.L.
3. VIALES PROGRESO S.L.
4. GEOCAMINOS S.L.

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 6,42 % conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 16,42%, no hay, por tanto, ofertas de licitadores con valores anormalmente bajos, por lo que se ha procedido a la puntuación de las mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

3. Conforme a la tabla adjunta, de puntuación y clasificación de las ofertas que no han presentado un valor anormal; la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L..

- Con una oferta económica de 240.526,47€ (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 9,0197%.
- Ejecución de mejora de eficiencia energética en el alumbrado público.
- Dispone del certificado de gestión medioambiental ISO 14001.
- Dispone del certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ISO 45001.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Servicio de Ingeniería e Infraestructura

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Jefe del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Expediente:	128/2025	Gestiona	10714/2025
Título: OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE PASAELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE C/ JUAN ROIG Y C/ GUADIX"			

PBL:	264.372,07 €
------	--------------

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL PUNTOS
							EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO (16 PUNTOS)	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL ISO 14001 (2 PUNTOS)	SEGURIDAD Y SALUD ISO 45001 (2 PUNTOS)	
1	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	9,02%	198.782,21	41744,26	240.526,47 €	80,00	16,00	2	2	100,00
2	GEOCAMINOS S.L.	8,35%	200.246,05	42051,67	242.297,72 €	74,06	16,00	2	2	94,06
3	CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EFIFICACIONES S.L.	6,20%	204.942,97	43038,02	247.980,99 €	54,99	16,00	2	0	72,99
4	VIALES PROGRESO S.L.	2,10%	213.901,03	44919,22	258.820,25 €	18,63	16,00	2	2	38,63

A la vista de las ofertas presentadas, así como el Informe Técnico de valoración de ofertas del Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Orden 1: GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - B01738905 -

Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 1: GEOCAMINOS S.L. - B23663958.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 94,06

Total puntuación: 94,06

Orden 1: CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.L. - B18419739.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 72,99

Total puntuación: 72,99

Orden 1: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 38,63

Total puntuación: 38,63

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como el depósito de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato Obras de construcción de pasarela sobre "Río Seco", entre calle Juan Roig y calle Guadix en Almuñécar (Granada), en base al Proyecto redactado por José Sebastián Frías Sánchez, en mayo de 2025, Expediente 128/2025 (GEST 10714/2025), a la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones establecidas en los Pliegos.

Noveno. – Se celebra nueva Mesa de Contratación en fecha 23 de enero de 2026 en la que se da cuenta que, tras la sesión celebrada en fecha 19.11.2025 y realizado Requerimiento de Documentación a través PLACSP en fecha 25.11.2025 a la empresa que se propuso como adjudicataria **GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905**, no coincide el DEUC con la documentación aportada, ya que dicha empresa presenta la justificación de la Solvencia Técnica a través de un tercero (PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L., con CIF B-19582394), a pesar de haber indicado en su DEUC que, NO se basaba en la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de solvencia. Además, no presenta el justificante de haber pagado el Seguro de Responsabilidad Civil para pymes y autónomos actualizado.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A través de PLCASP, el día 09.01.2026 se le requiere a GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, para que “*Comprobada la documentación aportada dentro del plazo dado, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, subsanen o complementen la documentación siguiente: a. Documentación relativa a la Solvencia técnica y económica en consonancia con la Declaración DEUC presentada en el sobre A de la presente licitación. b. Copia del pago del seguro de responsabilidad civil para pymes y autónomos actualizada*”.

La empresa presenta como justificación, además del seguro solicitado, escrito alegando error subsanable en el DEUC y DEUC rectificando el apartado en el que se pregunta “*si se basa en la solvencia y medios de otras entidades*”, indicando que SÍ. No obstante, el DEUC no ha sido subsanado correctamente, tal y como dispone el propio documento y el pliego de cláusulas administrativas, que es “*facilitar un formulario DEUC aparte, ... por cada una de las entidades en las que se sustenta su solvencia, debidamente cumplimentado y firmado por la entidad en cuestión*”. Aun así, en el caso de haber sido correcta la subsanación, tampoco hubiera tenido validez tal y como deja constancia en informe emitido por el Director del Servicio de Contratación, basado en la doctrina del Tribunal de Contratación Administrativa, interpretando que el art. 150.2 de la LCSP no constituye un nuevo momento de configuración de la oferta ni de los requisitos de aptitud, si no un trámite de verificación y acreditación de lo que ya fue declarado responsablemente en el DEUC.

Décimo. - Por tanto, la Mesa acuerda excluir a GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, y proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Obras de construcción de pasarela sobre "Río Seco", entre calle Juan Roig y calle Guadix en Almuñécar (Granada), en base al Proyecto redactado por José Sebastián Frías Sánchez, en mayo de 2025, Expediente 128/2025 (Gestiona 10714/2025), a GEOCAMINOS S.L., con CIF B2366395, al ser la siguiente mejor oferta presentada y admitida, conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos) Doscientos mil doscientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos 200.246,05 €

Importe IVA 42.051,67 € Cuarenta y dos mil cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos TOTAL 242.297,72 € Doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos.

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI.

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado SI

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de enero de 2026, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas, esta Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE

ALMUÑECAR

(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE. -

Primero. - Requerir a la empresa **GEOCAMINOS S.L., con CIF B2366395**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1. Si se trata de un **empresario individual o persona física**: **Documento Nacional de Identidad** o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de **personas jurídicas**:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (**CIF**).

-Copia autenticada de la **Escríptura de constitución de la sociedad** y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-**Apoderamiento del representante o representantes** que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-**DNI del representante** o documento que lo sustituya.

3. **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo**, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

4. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (**Anexo A del cuadro-resumen**).

5. Seguros. Se aportará la **póliza del seguro** en cantidad suficiente para cubrir los riesgos tanto de las instalaciones como de las personas objeto del servicio.

6. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de DIEZ MIL DOCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (10.012,30 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del ícono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

7. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva".

8. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

9. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

10. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

11. Documentación que acredite al Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, independiente al Jefe de Obra, y al Encargado de Obras, con experiencia acreditada de más de 10 años en Obra Civil. **VER ANEXO G – CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

12. Así como cualquier otro documento exigido al licitador recogido en los Pliegos de condiciones, que aún no hayan sido presentados por este.

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde.

